

República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). se informa que los términos fueron suspendidos a nivel Nacional por directriz del Acuerdo PCSJA23-12089 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura emitido el 13 de septiembre de 2023.

De otro lado, se tiene que a través de Acuerdo PCSJA23-12089/C3 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura el 20 de septiembre de 2023, se prorrogó la suspensión de términos para los Despachos que gestionan los procesos a través de los aplicativos TYBA y Justicia XXI web, hasta el 22 de septiembre inclusive.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE MANZANARES CALDAS, PROCEDE HACER LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA A PAGAR LA PARTE DEMANDADA A FAVOR DE LA DEMANDANTE, ASÍ:

Envío de correo	\$	9.000,00
Agencias en derecho	\$	86.000,00
Total, costas:	\$	95.000,00

Manzanares Caldas, septiembre 8 de 2023.

Manuela Aristizabal
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Auto de sustanciación civil No. 645

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: María Elsa Franco Ospina
Demandado(a): Juan Armando Patiño Sánchez
Radicado: 17433 40 89 001 2023 00045 00

De conformidad con el numeral 1 del inciso 1 del art. 366 del Código General del Proceso, se dispone **aprobar** la liquidación en costas realizada al presente proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 136
Fecha: 27 de septiembre de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f4ebfc06c4252c2cd03cb7a8d632ab5da2c014a957c4fd7fc0b0d4c4e00fd6d**

Documento generado en 26/09/2023 01:15:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>